



## CIRCULAR N° 76/2020

**Para:** Ilmos. Sres. Presidentes de Colegios Oficiales de Enfermería

**De:** Secretaría General

**Fecha:** 19-5-2020

**Asunto:** FONDO UNESPA PROFESIONALES SANITARIOS

Como continuación a la Circular n° 68/2020 del pasado 2 de abril sobre el fondo constituido por UNESPA (Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras) con 37 millones de euros para proteger a los sanitarios que se enfrentan al COVID-19, les informamos que se han publicado en la web [www.unespa.es](http://www.unespa.es) los detalles de esta protección gratuita para más de 700.000 profesionales sanitarios, que cubrirá el fallecimiento por causa directa del COVID-19 de quienes cuidan de la salud de los ciudadanos en la presente crisis sanitaria, así como un subsidio para los que resulten hospitalizados. Acompañamos como anexo a esta circular la carta recibida desde UNESPA con esta información.

Recordamos que el capital asegurado en caso de fallecimiento por causa directa del COVID-19 asciende a 30.000 euros por persona. El subsidio de hospitalización conllevará el pago de 100 euros al día al sanitario enfermo siempre que su ingreso hospitalario supere los tres días y hasta un máximo de dos semanas. La protección tendrá una vigencia de seis meses, a contar desde el inicio del estado de alarma.

Según esta información, este seguro dará protección a los profesionales sanitarios que hayan estado involucrados directamente en la lucha contra el COVID-19 y mantenido contacto físico con personas infectadas por el COVID-19 y que trabajen en los siguientes tipos de centros sanitarios:

- Hospitales públicos.
- Hospitales de campaña dependientes de hospitales o de las CCAA.
- Centros de salud y consultorios de atención primaria públicos.
- Servicios públicos de urgencias y emergencias (112/061).
- Hospitales privados, clínicas privadas o servicios de urgencias y emergencias dependientes de éstos.

En el ámbito de la profesión enfermera son destinatarios del seguro tanto las enfermeras generalistas como las especialistas, y también los contratados con ocasión de la crisis sanitaria (Orden SND/232/2020), incluyendo, por tanto, en el ámbito enfermero:

19-5-2020



- Estudiantes de grado de enfermería en su último año de formación.
- Diplomados y Graduados en Enfermería aspirantes al EIR.
- Profesionales sanitarios con título de especialista obtenido en Estados no miembros de la Unión Europea.
- Profesionales sanitarios con título de especialista obtenidos en Estados miembros de la Unión Europea mediante procedimiento abierto de reconocimiento.
- Enfermeros/as jubilados/as menores de 70 años reincorporados por la autoridad sanitaria competente de las comunidades autónomas.
- Enfermeros/as con dispensa por la realización de funciones sindicales, reincorporados voluntariamente.

En este sentido, destacamos que, entre la documentación solicitada a los beneficiarios para el cobro de las indemnizaciones, que se puede consultar en la página web reseñada, se encuentra un certificado colegial que acredite la cualidad de enfermero/a, de manera que el asegurado pueda demostrar que pertenece a alguno de los colectivos que integran el grupo asegurable de la póliza.

Para la realización de los trámites correspondientes, los asegurados podrán dirigirse a los siguientes teléfonos y direcciones de correo electrónico, así como para el envío de documentación o la realización de cualquier consulta:

- I. Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Navarra, País Vasco, Ceuta y Melilla:
  - Teléfono: 93 014 10 54
  - Email: [contacto@vidacaixa.es](mailto:contacto@vidacaixa.es)
- II. Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia y Región de Murcia:
  - Teléfono: 91 836 61 22
  - Email: [pvsanitarios@mapfre.com](mailto:pvsanitarios@mapfre.com)
- III. Andalucía, Islas Baleares, Cantabria y La Rioja:
  - Teléfono: 91 169 79 12
  - Email: [polizasanitarios.es@generalali.com](mailto:polizasanitarios.es@generalali.com)

El horario de atención telefónica es de lunes a jueves, de 8:00h a 19:00h, y los viernes, de 8:00h a 18:30h.

En la página web de UNESPA se ha incluido también un sistema de preguntas y respuestas, mediante el cual se explican todos los detalles de esta protección gratuita.



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA  
CONSEJO GENERAL

Por todo ello, es de justicia agradecer a UNESPA esta iniciativa que supone el mayor seguro de vida y subsidio de hospitalización de la historia de España para apoyar al colectivo sanitario ante la pandemia del coronavirus.

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,**

**Florentino Pérez Raya**



**Diego Ayuso Murillo**

19-5-2020